



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 10 de abril de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 402/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00010172-5/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita la prórroga del pase interino de Gustavo Horacio Martínez para continuar desempeñando funciones en la Unidad Consejero Dr. Jorge Gabriel Rizzo, a partir del vencimiento del anterior y por el término de seis (6) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 992/2025, que Gustavo Horacio Martínez se desempeñó en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, conforme Resolución Presidencia N° 426/2018 y se encuentra con pase interino a la Unidad Consejero Dr. Rizzo, conforme Resolución Presidencia N° 439/2024, prorrogado por Resolución Presidencia N° 1171/2024 hasta el 24 de junio de 2025. Se solicita la prórroga de su pase interino para continuar desempeñando funciones en la UC Dr. Rizzo, a partir del vencimiento del anterior y por el término de seis (6) meses.

Que el Dr. Marcelo Juan Segón, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, presta conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase interino de Gustavo Horacio Martínez (Legajo N° 4853) a la Unidad Consejero Dr. Rizzo, a partir del 24 de junio del corriente y por el término de seis (6) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 402/2025**